

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
SAN ANTONIO DE PUTINA



POI 2026

U.E. 305 EDUCACION PUTINA
CONSISTENCIADO CON EL PIA EN EL APLICATIVO CEPLAN V.014



AREA DE GESTION INSTITUCIONAL
PLANIFICACION

Unidad de Gestión Educativa Local San Antonio de Putina

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución Directoral N° 0846 - 2025 DUGEL-SAP

PUTINA,

31 DIC 2025

VISTO:

Vistos, el INFORME N°0018-2025-GR PUNO/GRDS/DREP/UGELSAP/AGI-EP y demás documentos; y

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Puno propiciar el mejoramiento del servicio educativo en el ámbito de su jurisdicción, a través de la atención en Educación Básica Regular;

Que el Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local San Antonio de Putina, remite el Plan Operativo Institucional 2026 Consistenciado con el PIA en el Aplicativo Informático CEPLAN V.01, elaborados por la Oficina de Planificación en coordinación con la Oficina de Presupuesto y Jefes de Área, Se ha formulado el Plan Operativo Institucional 2026, siendo un instrumento de gestión, establecido en el Decreto Legislativo N° 1088 Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD;

Que, el Plan Operativo Institucional 2026 de la Unidad de Gestión Educativa Local San Antonio de Putina, ha sido elaborado como herramienta de gestión institucional de corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo y la oportunidad para su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica, para el periodo de un año, y que contempla las principales actividades operativas permanentes, orientadas básicamente a alcanzar las metas de las acciones y objetivos estratégicos institucionales del Plan Estratégico Institucional 2021-2028;

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Antonio de Putina, implementar, monitorear, evaluar y coordinar el proceso de desarrollo de la educación, la ciencia, tecnología, cultura, recreación y deporte en su ámbito y asegurar los Servicios Educativos y Programas de atención integral con calidad, equidad y con sentido humanista en las instituciones educativas de la provincia de San Antonio de Putina y,

De conformidad a la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N°32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley orgánica del Ministerio de Educación N° 25762 modificada por Ley N° 26510, Ley 29062 Ley Carrera Pública Magisterial, Ley 29944 Ley de la Reforma Magisterial y Resolución Ministerial;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2026 CONSISTENCIADO de la Unidad de Gestión Educativa Local San Antonio de Putina, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Póngase la presente resolución en conocimiento de los órganos respectivos de la Unidad de Gestión Educativa Local San Antonio de Putina, Dirección, Área de Gestión Pedagógica, Área de Gestión

Institucional, Área de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional, para implementación y cumplimiento correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Área de Gestión Institucional para difundir, asesorar, controlar y evaluar el Plan Operativo Institucional 2026, distribuir un ejemplar a cada Jefatura de la Sede Administrativa de la UGEL San Antonio de Putina y un ejemplar al Órgano de Control Institucional para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

[Handwritten signature]

M.Sc. FREDY HERNAN OLAZÁBAL SALLUCA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA

FHOS/UGEL-P
ARQ/EP.
VARZ/JAGA.
GRMCH/JAGI.
ECS/AL



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2026 UNIDAD EJECUTORA 305 - EDUCACION PUTINA.

INDICE

I. BASE LEGAL	Pagina 6
II. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL	6
III. MISIÓN INSTITUCIONAL	8
IV. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	8
4.1. Organigrama Estructural	
4.2. Funciones Generales	
4.3. Funciones Específicas	
4.4. Competencias Exclusivas	
4.5. Competencias Compartidas	
V. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	16
VI. PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PRESUPUESTO, 2026 (Reporte del Aplicativo V.01 CEPLAN)	19
6.1. Programación Anual de Presupuesto de la Unidad Ejecutora, Según Centro de Costo, Año Fiscal 2026 (Cuadro resumen de presupuesto por centros de costo de la unidad ejecutora)	
6.1.1. Programación por Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto, Año Fiscal 2026	
6.1.2. Categorías Presupuestarias y Programas Presupuestales para el Año Fiscal 2026	
6.2. Programación Anual de Actividades y Proyectos de las Dependencias de la Unidad Ejecutora, 2026	
6.2.1. Centro de costo 1 – Dirección	21
6.2.2. Centro de costo 2 – Área de Gestión Pedagógica	22
6.2.3. Centro de costo 3 – Área de Gestión Institucional	26
6.2.4. Centro de costo 4 – Área de Administración	27



PRESENTACION

En el marco de la gestión institucional, el Plan Operativo Institucional (POI) 2026 de la Unidad de Gestión Educativa Local San Antonio de Putina constituye un instrumento de gestión que orienta la programación, ejecución y seguimiento anual de las actividades, proyectos y recursos institucionales, en concordancia con los lineamientos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Plan Estratégico Institucional 2021–2028 del Gobierno Regional de Puno.

Para el ejercicio fiscal 2026, el POI establece las acciones operativas prioritarias que la UGEL San Antonio de Putina desarrollará en su calidad de órgano desconcentrado encargado de la gestión, supervisión y acompañamiento del servicio educativo en la provincia de San Antonio de Putina, con el propósito de contribuir al logro de los resultados institucionales, especialmente en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de la educación básica, técnico-productiva y no universitaria, así como en el fortalecimiento de la gestión educativa local.

Bajo un enfoque de gestión por resultados, el POI 2026 ha sido formulado asegurando la coherente articulación entre los objetivos estratégicos institucionales, las acciones estratégicas, los indicadores de desempeño y la asignación presupuestal, en cumplimiento de la normativa vigente del Sistema Nacional de Presupuesto Público, orientando la intervención institucional hacia la atención oportuna, eficiente y de calidad de las necesidades de las instituciones educativas, docentes, directivos y de la comunidad educativa en general.



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2026 UNIDAD EJECUTORA 305 – EDUCACION PUTINA

I. BASE LEGAL

El presente POI 2026, se enmarca en las siguientes normas legales.

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 28044 – Ley General de Educación
- Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902
- Ley N° 28522 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del CEPLAN
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema de Presupuesto
- Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que regula el Presupuesto por Resultados y los Programas Presupuestales
- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, estableciendo los principios, procesos e instrumentos de planeamiento, así como las competencias del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- Resolución Ministerial N° 176-2021-MINEDU, que aprueba los modelos de organización de las UGEL
- Ordenanza Regional N° 020-2023-GRP-CRP que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Puno
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD: Guía para el Planeamiento Institucional (actualizada 2024)
- Resolución Ejecutiva Regional N° 110-2025-GR PUNO/GR; que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021-2028 ampliado del Gobierno Regional de Puno.



II. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

La política institucional regional, se enmarca en los ejes y lineamientos siguientes:

La educación constituye un pilar fundamental para el desarrollo social, en tanto impulsa el progreso de la sociedad y contribuye de manera significativa a la mejora de la calidad de vida de la población. No se limita únicamente a la transmisión de conocimientos, sino que también promueve la formación de valores y el desarrollo de habilidades esenciales para una convivencia justa, democrática y equitativa. En ese sentido, la responsabilidad de garantizar una educación de calidad recae en el Estado, el cual debe generar las condiciones necesarias que aseguren el acceso universal, considerando los factores económicos, sociales y culturales que influyen en las oportunidades educativas y en la integración social de la población.

2.1. Desarrollo social y bienestar de la población

- **Mejorar los logros de aprendizaje en educación básica regular y educación secundaria.**

Mejorar los logros de aprendizaje en la Educación Básica Regular y en la Educación Secundaria constituye un objetivo prioritario, estrechamente vinculado a la implementación de una visión orientada al fortalecimiento de la calidad del sistema educativo. Este enfoque implica la optimización de la eficacia de los procesos pedagógicos y didácticos, generando un impacto directo en las estrategias de enseñanza, en la organización de los contenidos y en el ritmo de aprendizaje de los estudiantes, lo que favorece un desarrollo integral, pertinente y acorde a sus necesidades educativas.

2.2. Desarrollo Institucional y modernización del Estado

El desarrollo institucional constituye un proceso de transformación interna orientado al fortalecimiento de la estructura organizacional y de las capacidades de la institución, con la finalidad de alcanzar de manera eficiente sus objetivos estratégicos, mediante la adecuada gestión y optimización de los recursos financieros y humanos. Este enfoque promueve una mayor articulación y eficiencia entre las áreas institucionales, generando un impacto positivo en el crecimiento organizacional y en el desarrollo sostenible de la entidad.

- **Implementar el servicio de conectividad en los establecimientos de salud, instituciones educativas y centros poblados del medio rural.**



La relación entre la salud y la educación es fundamental, en tanto ambas constituyen pilares esenciales para el desarrollo integral del ser humano. La salud, entendida como un estado de bienestar físico, mental y social, y la educación, concebida como el proceso de adquisición de conocimientos, competencias y habilidades, mantienen una relación de interdependencia que se refuerza de manera recíproca. Una población saludable se encuentra en mejores condiciones para acceder y beneficiarse de una educación de calidad; a su vez, una educación sólida fomenta prácticas y estilos de vida saludables, contribuyendo al bienestar general y a la construcción de una sociedad más equitativa, inclusiva y próspera.

- **Implementación de los instrumentos de gestión en el marco de la modernización.**

El fortalecimiento de los instrumentos de gestión en el ámbito educativo constituye un proceso estratégico que comprende la transformación, agilización y simplificación de los procedimientos administrativos y pedagógicos. Este enfoque está orientado a la actualización y modernización de las herramientas de gestión, a fin de responder de manera oportuna y eficiente a las demandas del sistema educativo, optimizando los procesos, reduciendo las barreras burocráticas y fortaleciendo la toma de decisiones basadas en criterios técnicos y racionales. En ese sentido, se promueve una gestión institucional más eficiente y orientada a resultados, con impacto positivo

en el cumplimiento de los objetivos educativos y en la mejora continua de la calidad del servicio educativo.

III. MISIÓN INSTITUCIONAL

Es el siguiente:

“Promover el desarrollo integral y sostenible de la región Puno, con autonomía e igualdad de oportunidades, transparente, competitiva y concertada”.

IV. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Denominación de la Entidad

- Unidad Ejecutora N° 305 – Educación Putina.

Naturaleza y ámbito

La Unidad de Gestión Educativa Local San Antonio de Putina, es la instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional de Puno. Es unidad ejecutora en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Su ámbito de intervención son los Distritos de Ananea, Quicapuncu, Pedro Vilcapaza, Sina y el Distrito de Putina.

Localización

La localización del local de la UGEL – San Antonio de Putina se ubica en el Jr. Melgar N° 145 C.P. Santiago Giraldo del Distrito de Putina, Provincia de San Antonio de Putina, Departamento de Puno.

Datos Generales de la Unidad de Gestión Educativa Local San Antonio de Putina

Ubicación	
Departamento/región	Puno
Provincia	San Antonio de Putina
Distrito	Putina
Localidad	Putina
Unidad Ejecutora Educativa	305 Putina
Código UGEL:	210007
Nombre	Unidad de Gestión Educativa Local San Antonio de Putina
Región Natural	Sierra – Ámbito
Altitud	3869 m.s.n.m.



MAPA 1

La UGEL – San Antonio de Putina se encuentra ubicación geográfica en el contexto Nacional, Departamental y Provincial

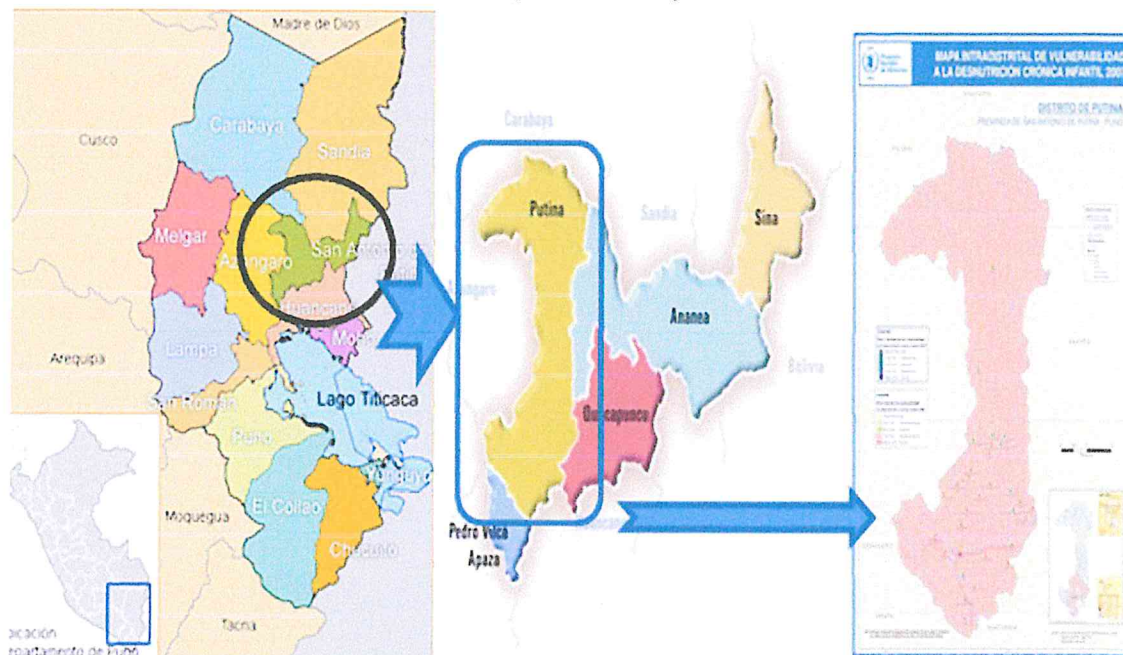
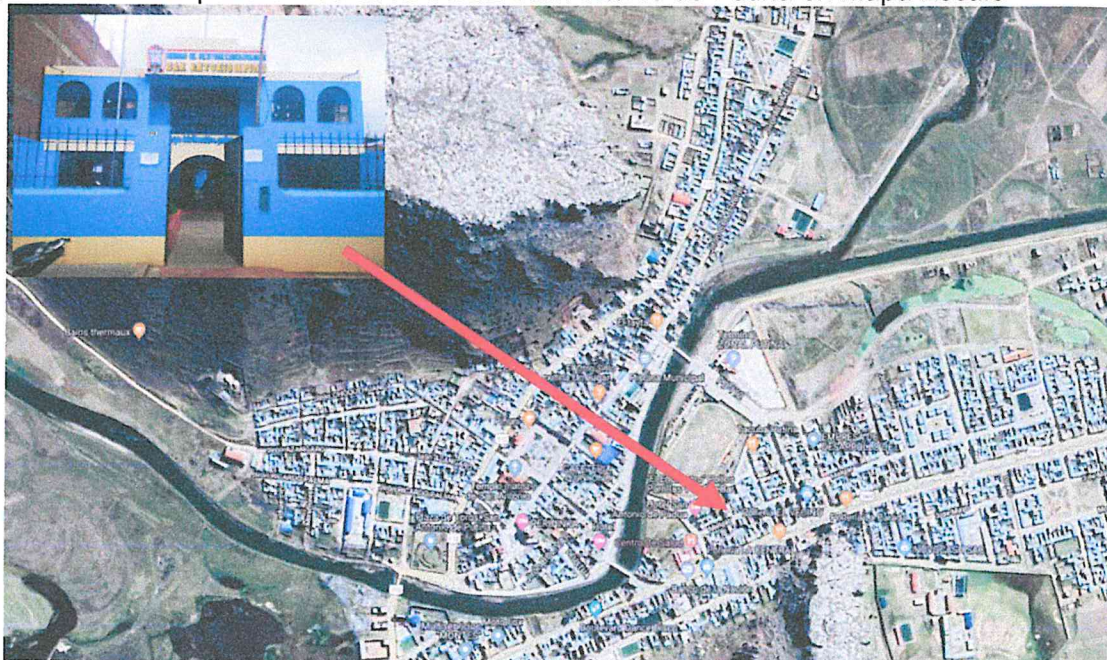


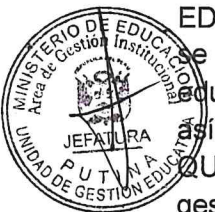
GRAFICO 1

Vista panorámica de la UGEL San Antonio de Putina en Mapa Escale



Reseña Histórica de la Institución

La Unidad de Gestión Educativa Local San Antonio de Putina, tuvo una historia que en el tiempo ha venido implementándose en los diferentes aspectos, en la actualidad cuenta con un local propio, pero para lograr esos objetivos tuvo que pasar por los diferentes tiempos en la historia. Por primera vez la entidad educativa que regenta la Educación putineña se dio inicio con la creación de las llamadas NEC (NUCLEOS EDUCATIVOS COMUNITARIO-SEGUNDO ZONAL II-AZANGARO-PUTINA), en los de 1962 ha funcionado en el local de triangulo central, al costado de la que hoy ocupa el local de la comisaría de la Policía Nacional, siendo su primer director el profesor Carranza, luego Pedro AQUISE SUCASAI, FRANCISCO MAMANI ENTRE OTROS, quienes administraban en el área pedagógica a los distrito de Putina, Muñani, Huatasani, Ayrampuni y Chupa. Luego de la desaparición de la NEC-PUTINA se crea las COORDINACIONES EDUCATIVAS en el año de 1984 aproximadamente funcionó en la piscina municipal, la que hoy ocupa la piscina de niños, teniendo como directores profesor Vidal LAMA ARIAS, profesor Edwin RIVEROS LENZ, entre otros. Así mismo según RD N° 1212-DREP se constituye la comisión encargada de organizar y poner en funcionamiento las AREAS DE DESARROLLO EDUCATIVO, y según la R.D. N° 2028-DREP de apoyo técnico pedagógico y dando inicio como AREA DE DESARROLLO EDUCATIVO DE PUTINA y siendo Director Regional el profesor ELIAS PERALTA HINOSTROSA, y coordinador de la ADE PUTINA, PROFESOR EDWIN RIVEROS LENZ. En ese tiempo no se contaba con un local propio puesto que no se podía administrar una educación sin tener un local propio y atender a toda la comunidad educativa así mismo a la población en general de la provincia de San Antonio de Putina, es así que por iniciativa del señor Tiburcio TICONA MAMANI, con apoyo del profesor Bonifacio QUISPE CARITA, miembros y moradores Centro Poblado de Santiago Giraldo se hace las gestiones ante la municipalidad del mismo nombre siendo Alcalde el señor Ehtelwoldo TORO SERVANTES, en una asamblea persuadiendo para que el local actual de UGEL Putina sea para esta entidad. Pasado unos meses después se hace la publicación respectiva mediante los medios de comunicación escrita y radial con fecha de 28 de febrero de 1996, como inicio de publicación para hacer el saneamiento legal de los bienes inmuebles de propiedad del Ministerio de Educación con un área de 1005.22 metros cuadrados. Asimismo, según Oficio N° 1379-99-EF/76.15, emitida por Reynaldo Bringas Delgado, Director General del Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección Nacional de Presupuesto Público, de fecha 01 de julio de 1999, donde comunica al presidente del a CTAR Puno Fredy Santiago Urbina Zuñiga, para que se creara la Unidad Ejecutora con presupuesto fiscal para el año 2000, con el código U.E. 305 Educación ADE Putina. Posteriormente el 05 de noviembre del año 2003, se instala la Unidad de Gestión Educativa Local de San Antonio de Putina, siendo el primer Director el Carmelo Alejo Mayta. En la actualidad el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Antonio de Putina es el M.Sc. Fredy Hernán Olazábal Salluca.



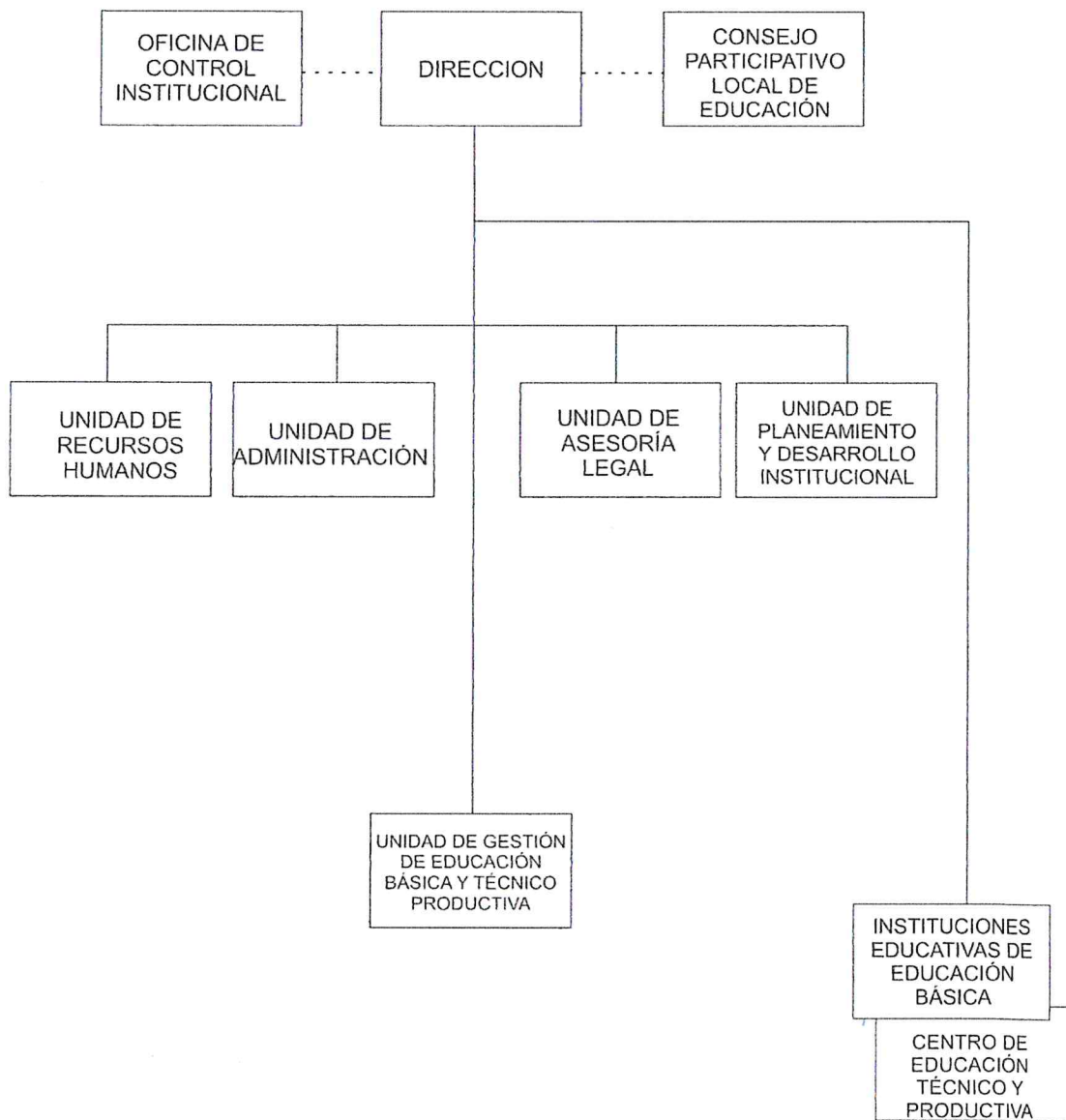
POBLACIÓN TOTAL PROYECTADA Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DE LA CAPITAL LEGAL, SEGÚN PROVINCIA Y DISTRITO, 2017

Provincia y Distrito	Población Total Censo 2017	Capital Legal				
		Nombre	Categoría	Ubicación Geográfica		
				Altitud (msnm.)	Latitud Sur	Longitud Oeste
San Antonio de Putina	37,163	Moho				
Ananea	11,877	Ananea	Distrito	4,660	-14.6925°	69°31'52"
Pedro Vilcapaza	3,289	Pedro Vilcapaza	Distrito	3,873	-15.0184°	69°54'51"
Putina	14,996	Putina	Distrito	3,878	-14.7092°	69°52'01"
Quilcapuncu	2,742	Quilcapuncu	Distrito	3,910	-14.847°	69°43'49"
Sina	2,602	Sina	Distrito	3,229	-14.4967°	69°16'49"

Fuente: Censos Nacionales 2017. XII de población y VII de Vivienda

4.1. Organigrama Estructural (de la unidad ejecutora 305 Educación Putina)



4.2. Funciones Generales (del sector – ROF-Ley)

Difundir, orientar y supervisar la implementación de la política y la normatividad educativa a nivel nacional y regional en materia de gestión institucional, así como evaluar sus resultados en las instituciones educativas y programas comprendidos en su ámbito jurisdiccional.

La UGEL, en el marco de las funciones establecidas en la Ley General de Educación, es responsable de:

- a) Garantizar la continuidad del servicio educativo y del desarrollo del proceso pedagógico a cargo de las Instituciones Educativas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva en su jurisdicción, disponiendo las acciones necesarias para el inicio, desarrollo continuo, suspensión excepcional o recuperación de clases, según corresponda.
 - b) Supervisar y evaluar la gestión de las Instituciones Educativas de Educación Básica y de los Centro de Educación Técnico Productivo (CETPRO) públicos bajo su jurisdicción, brindándoles la asistencia técnica que corresponda en materia de gestión pedagógica y administrativa.
 - c) Verificar las condiciones y mantenimiento de infraestructura, mobiliario y equipamiento de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y de los Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, adoptando las medidas necesarias en caso de incumplimiento de la normatividad vigente sobre la materia.
- Adoptar las acciones necesarias para la efectiva y oportuna distribución de los materiales y recursos educativos asignados a las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, promoviendo la participación de otras instituciones del sector público, privado o de la sociedad civil.
- e) Brindar asistencia técnica y capacitación a los docentes sobre el uso adecuado de los materiales y recursos educativos.
 - f) Brindar orientaciones y herramientas pedagógicas, así como fortalecer la formación en servicio de los directores y docentes de las instituciones educativas públicas de Educación Básica y los Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción.
 - g) Gestionar los recursos humanos docentes, directivos y de personal administrativo existentes en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva.
 - h) Monitorear la ejecución de los recursos y requerimiento de bienes y servicios de las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, brindando la asistencia técnica correspondiente, en particular respecto al uso de los recursos ordinarios que les sean asignados y los directamente recaudados, conforme a la normatividad específica sobre la materia.



- i) Promover el buen clima institucional y las buenas prácticas en las comunidades educativas de las instituciones educativas públicas de Educación Básica y de los Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción.
- j) Fortalecer la articulación y la canalización de recursos dirigidos a las Instituciones Educativas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva, pudiendo proponer a la DRE la creación de redes educativas o equipos especializados en el ámbito de su jurisdicción, especialmente en las zonas rurales.

4.3. Funciones Específicas (de la unidad ejecutora – ROF-Ley)

La Unidad de Gestión Educativa Local San Antonio de Putina (UE 305) es la instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente administrativamente de la Dirección Regional de Educación (DRE). La UGEL Putina, responsable de brindar asistencia técnica y estrategias formativas, así como supervisar y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centros de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, en lo que corresponda, para la adecuada prestación del servicio educativo; y atenderlos requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normativa del Sector Educación.

4.4. Competencias Exclusivas (de la unidad ejecutora del sector – ROF-Ley)

a) Gestión Pedagógica:

- Supervisar, monitorear y evaluar la implementación del currículo nacional en las instituciones educativas.
- Asegurar la calidad del servicio educativo en los niveles de inicial, primaria, secundaria, técnico-productiva y otros programas educativos.
- Capacitar y brindar asistencia técnica a los docentes y directivos en temas pedagógicos.

b) Gestión Administrativa:

- Administrar los recursos humanos, financieros y materiales asignados a las instituciones educativas de su jurisdicción.
- Designar y supervisar al personal docente y administrativo.
- Coordinar y asegurar el pago de remuneraciones y beneficios sociales al personal.

c) Gestión Institucional:

- Formular, implementar y evaluar el Plan Anual de Trabajo (PAT) y otros instrumentos de gestión de las instituciones educativas.
- Aprobar los documentos de gestión (como los PEI, PAT y RI) de las instituciones educativas.

- Garantizar la transparencia y buen uso de los recursos públicos en las escuelas.

d) Supervisión y Control:

- Supervisar el cumplimiento de normas y políticas educativas en las instituciones y programas educativos.
- Velar por la asistencia de docentes, directores y personal administrativo.
- Garantizar la mejora continua de los aprendizajes a través del monitoreo.

e) Atención a la Comunidad Educativa:

- Promover la participación de la comunidad educativa en la gestión institucional.
- Resolver conflictos educativos dentro de su competencia.
- Facilitar la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales y fortalecer la equidad educativa.

f) Innovación y Tecnología:

- Impulsar proyectos de innovación educativa y el uso de tecnologías de la información (TIC) en las instituciones educativas.
- Promover prácticas educativas que mejoren los aprendizajes de los estudiantes.



4.5. Competencias Compartidas (de la unidad ejecutora del sector – ROF-Ley)

Competencias Compartidas según el ROF del Sector Educación en la Región Puno y UGEL Putina:

1. Implementación de Políticas Educativas:

- Coordinar la ejecución de las políticas educativas nacionales y regionales en la jurisdicción local.
- Promover y garantizar el cumplimiento del **Currículo Nacional** y los lineamientos pedagógicos del **MINEDU** en todas las instituciones educativas.

2. Monitoreo y Evaluación Educativa:

- Monitorear y evaluar el desempeño de las instituciones educativas en su jurisdicción, garantizando el cumplimiento de estándares de calidad educativa.
- Compartir responsabilidades en la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes y en la implementación de planes de mejora.

3. Capacitación y Asistencia Técnica:

- Diseñar y ejecutar programas de capacitación y actualización dirigidos a docentes y directivos.
- Brindar asistencia técnica para la mejora de los instrumentos de gestión educativa (PEI, PAT, RI, entre otros).

4. Gestión de Recursos Humanos y Materiales:

- Participar en la gestión de personal docente, administrativo y directivo, respetando los lineamientos del MINEDU.
- Colaborar en la distribución y administración equitativa de recursos materiales, financieros y tecnológicos en las instituciones educativas.

5. Supervisión y Control:

- Realizar acciones conjuntas de supervisión, monitoreo y control a las instituciones educativas para garantizar el cumplimiento de las normas y políticas educativas.
- Supervisar la asistencia y permanencia de docentes y directivos en las instituciones educativas.

6. Inclusión y Equidad Educativa:

- Promover estrategias de inclusión para estudiantes con necesidades educativas especiales o en situación de vulnerabilidad.
- Compartir la responsabilidad de garantizar el acceso, permanencia y culminación de estudios de estudiantes en toda la región.

7. Innovación Educativa:

- Fomentar el desarrollo de proyectos de innovación pedagógica y el uso de tecnologías de la información (TIC) en las aulas.
- Coordinar la implementación de proyectos educativos regionales que respondan a la realidad sociocultural de la región Puno.

8. Participación y Articulación Institucional:

- Fomentar la participación de la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes, docentes y autoridades locales) en la gestión educativa.
- Coordinar con gobiernos locales y regionales para implementar programas y proyectos educativos conjuntos.

9. Gestión de Programas y Proyectos:

- Implementar programas educativos nacionales, regionales y locales para fortalecer la calidad educativa en las instituciones.
- Compartir la responsabilidad en la gestión de programas de alfabetización, educación intercultural bilingüe (EIB) y educación rural.



V. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

CUADRO N° 1

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES PRIORIZADOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		VINCULACIÓN CON LA PGG D.S. N° 042-2023-PCM	PRIORIDAD	ACCION ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		VINCULACIÓN CON LA PGG D.S. N° 042-2023-PCM	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS 2026 *
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			AÑO	VALOR*	
2	OEI.02	Mejorar los niveles de logros de aprendizaje en los estudiantes de educación básica, técnico productivo y no universitaria	Eje 7 Lineamiento 7.5 y 7.6	1	AEI.02.01	Servicios de educación oportuna, integral y de calidad a la población de educación básica	Eje 7 Lineamiento 7.6	Porcentaje de población de educación básica que recibe servicios educativos en forma oportuna integral y de calidad	2017	78.5	98.0
				2	AEI.02.02	Adiestramiento integral y de calidad para docentes de educación básica	Eje 7 Lineamiento 7.5	Porcentaje de docentes de educación básica capacitados en forma integral y con calidad.	2015	25.1	65.0
				5	AEI.02.05	Servicio educativo integral a los (as) estudiantes de educación técnico-productiva	Eje 7 Lineamiento 7.6	Porcentaje de estudiantes de CETPRO con formación técnica integral	2017	33.0	93.0
8	OEI.03	Fortalecer la gestión institucional	Eje 3; 5; 6 y 7 Lineamiento	1	AEI.03.01	Infraestructura y equipamiento mejorado en	Eje 5 Lineamiento 5.1	Número de instituciones	2017	0.0	4.0





3.4; 5.1; 6.3 y 7.1			las instituciones públicas			públicas mejoradas		
	2	AEI.03.02	Conectividad institucional fortalecida en las entidades públicas	Eje 5 Lineamiento 5.1	Número de instituciones públicas con conectividad integral	2017	1.0	10.0
	3	AEI.03.03	Capacidades fortalecidas de manera permanente a los servidores públicos	Eje 5 Lineamiento 5.1	Porcentaje de servidores públicos capacitados en forma permanente	2017	12.0	26.0
	4	AEI.03.04	Instrumentos de gestión implementados en las dependencias del gobierno regional	Eje 5 Lineamiento 5.1	Número de instrumentos de gestión implementados en las dependencias del GOREPUNO	2017	10.0	39.0

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2021-2028 / Aplicativo
CEPLAN V.01 Reporte B-5

CUADRO N° 2
OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES CON PRESUPUESTO 2026

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA DE BASE		LOGROS ESPERADOS 2026*
	CODIGO	DESCRIPCION		AÑO	VALOR*	
2	OEI.02	Mejorar los niveles de logros de aprendizaje en los (as) estudiantes de educación básica, técnico productivo y no universitaria.	Porcentaje de estudiantes de educación primaria de EBR con nivel satisfactorio en matemática	2016	27.4	77
			Porcentaje de estudiantes de educación Primaria de EBR con nivel satisfactorio en comunicación	2016	25.6	77
			Porcentaje de estudiantes de educación secundaria de EBR con nivel satisfactorio en matemática	2016	8.2	63
			Porcentaje de estudiantes de educación secundaria de EBR con nivel satisfactorio en comunicación	2016	7.2	63
			Porcentaje de estudiantes de educación secundaria de EBR con nivel satisfactorio en ciencias sociales	2016	9.5	60
			Porcentaje de estudiantes de educación secundaria de EBR con nivel satisfactorio en ciencia y tecnología	2018	5.8	60
			Porcentaje de asistencia de población de 3 a16 años que accede a la educación básica	2017	89.6	97.8

*Valores extraídos del Plan Estratégico Institucional 2021-2028 Ampliado del Gobierno Regional de Puno

CUADRO N° 3
OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES CON PRESUPUESTO 2026

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL		PRESUPUESTO 2026 (S/-)
CODIGO	DESCRIPCION	CODIGO	DESCRIPCION	
OEI.02	MEJORAR LOS NIVELES DE LOGROS DE APRENDIZAJE EN LOS (AS) ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA; TÉCNICO PRODUCTIVO Y NO UNIVERSITARIA	AEI.02.01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN OPORTUNA; INTEGRAL Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA	43,082,912.35
		AEI.02.02	ADIESTRAMIENTO INTEGRAL Y DE CALIDAD PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA	33,235.75
OEI.03	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	AEI.03.01	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MEJORADO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	14,975.00
		AEI.03.02	CONECTIVIDAD INSTITUCIONAL FORTALECIDA EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS	37,453.00
		AEI.03.03	CAPACIDADES FORTALECIDAS DE MANERA PERMANENTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS	78,026.40
		AEI.03.04	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL	5,490.50

Fuente: Aplicativo CEPLAN V01. POI 2026

VI. PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PRESUPUESTO, 2026 (Reporte Anexo B-5 del Aplicativo CEPLAN V.01)

6.1. Programación Anual de Presupuesto de la Unidad Ejecutora, Según Centro de Costo, Año Fiscal 2026

CUADRO N° 4
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA POR CENTRO DE COSTO DE LA SEDE CENTRAL, AÑO FISCAL 2026

Centros de costo	Programación Anual 2026 (S/.)
CC 01 – Dirección	3,060.00
CC 02 – Área de Gestión Pedagógica	39,193,698.55
CC 03 – Área de Gestión Institucional	23,990.60
CC 04 – Área de Administración	6,031,342.85
Total unidad ejecutora (S/.)	45,252,092.00

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01 POI 2026

6.1.1. Programación por Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto, Año Fiscal 2026



CUADRO N° 5

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA SEDE CENTRAL SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y GENERICA DE GASTO, AÑO FISCAL 2026

Fuente de Financiamiento / Genérica de Gasto	Presupuesto Año 2026 (S/.)	%
1 - Recursos Ordinarios	45,182,092	99.85%
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	43,480,898	96.09%
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	506,252	1.12%
2.3 Bienes y Servicios	1,159,834	2.56%
2.5 Otros Gastos	35,108	0.08%
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	0	0.0%
2 - Recursos Directamente Recaudados	70,000	0.15%
2.3 Bienes y Servicios	70,000	0.15%
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	0	0.0%
Total unidad ejecutora (S/.)	45,252,092	100%

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01 POI 2026

6.1.2. Categorías Presupuestarias y Programas Presupuestales para el Año Fiscal 2026.

CUADRO N° 6
CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS Y PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE LA SEDE CENTRAL, AÑO
FISCAL 2026

N°	Categorías Presupuestales / Programas Presupuestales	Año 2026 (S/.)	%
Programas Presupuestales			
1	0090. Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica escolar	39,117,243.00	86.44%
Acciones Centrales			
3	9001. Acciones Centrales	5,190,639.00	11.47%
4	9002. Asignaciones presupuestales que no resultan en productos	944,210.00	2.09%
Total, unidad ejecutora (S/.)		45,252,092.00	100%

Fuente: Aplicativo CEPLAN V.01 POI 2026



6.2. Programación Anual de Actividades y Proyectos de las Dependencias de la Unidad Ejecutora 305 Educación Putina, 2026

6.2.1. CC. 01.01 DIRECCION

Anexo B-5
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado)
Año : 2026

Período PEI : 2021 - 2028
Nivel de Gobierno : R - GOBIERNOS REGIONALES
Sector : 99 - GOBIERNOS REGIONALES
Pliego : 458 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
Unidad Ejecutora : 001005 - REGION PUNO-EDUCACION PUTINA

Centro de Costo: 01.01 - DIRECCION

OEI.02 MEJORAR LOS NIVELES DE LOGROS DE APRENDIZAJE EN LOS (AS) ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA; TÉCNICO PRODUCTIVO Y NO UNIVERSITARIA

AEI.02.01 SERVICIOS DE EDUCACIÓN OPORTUNA; INTEGRAL Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
ADIC00100500133	REUNIONES DE CAPACITACION, SUPERVISION, 211001 : SEGUIMIENTO, MONITOREO, VISITA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y OTROS	211001 : PUTINA	204 : IIEE	1 : Muy Alta	Físico Financiero S/.	0	136	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	136
						0.00	3,060.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,060.00

TOTAL FINANCIERO S/ : 3,060.00



U.M. = Unidad de Medida.
Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico


FIRMA
Ing. Yinko Zenteno Zapata Peralta
ESP. PLANIFICADOR DE 305

6.2.2. CC. 02.01 - AREA DE GESTION PEDAGOGICA

CEI.02. MEJORAR LOS NIVELES DE LOGROS DE APRENDIZAJE EN LOS (AS) ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA; TÉCNICO PRODUCTIVO Y NO UNIVERSITARIA
AEI.02.01 SERVICIOS DE EDUCACIÓN OPORTUNA; INTEGRAL Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00100500001	0161001 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR - 103	211001 : PUTINA	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Fisico	122	122	122	122	122	122	122	122	122	122	122	1464	
AOI00100500002	0267928 PAGO DE LAS ASIGNACIONES POR TIPO Y UBICACION DE INSTITUCION EDUCATIVA - 103	211001 : PUTINA	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Fisico	113	113	113	113	113	113	113	113	113	113	113	1356	
AOI00100500003	0267929 PAGO DE LA ASIGNACION POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL Y ASIGNACION POR CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD - 103	211001 : PUTINA	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Fisico	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	54	648	
AOI00100500005	0161001 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR - 104 2.1	211001 : PUTINA	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Fisico	256	256	256	256	256	256	256	256	256	256	256	3072	
AOI00100500007	0267928 PAGO DE LAS ASIGNACIONES POR TIPO Y UBICACION DE INSTITUCION EDUCATIVA 104	211001 : PUTINA	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Fisico	228	228	228	228	228	228	228	228	228	228	228	2736	
AOI00100500008	0267928 PAGO DE LA ASIGNACION POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL Y ASIGNACION POR CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD 104	211001 : PUTINA	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Fisico	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	384	
AOI00100500009	0303995 PAGO DE LAS REMUNERACIONES DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA -104	211001 : PUTINA	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Fisico	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	168	
AOI00100500010	0203564 PAGO DE REMUNERACIONES DE PROFESORES TECNICOS DEPORTIVOS - 104	211001 : PUTINA	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Fisico	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	
AOI00100500011	0161001 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR - 105	211001 : PUTINA	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Fisico	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	3996	
AOI00100500012	0267928 PAGO DE LAS ASIGNACIONES POR TIPO Y UBICACION DE INSTITUCION EDUCATIVA - 105	211001 : PUTINA	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Fisico	246	246	246	246	246	246	246	246	246	246	246	2952	
AOI00100500013	0267929 PAGO DE LA ASIGNACION POR JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL Y ASIGNACION POR CARGO DE MAYOR RESPONSABILIDAD - 105	211001 : PUTINA	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Fisico	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	144	
AOI00100500014	0161002 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR - 103	211001 : PUTINA	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Fisico	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72	
AOI00100500015	0161002 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR - 104	211001 : PUTINA	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Fisico	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	288	
AOI00100500016	0161002 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR - 105	211001 : PUTINA	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Fisico	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	348	
AOI00100500018	0168339 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO - 103	211001 : PUTINA	538 : LOCAL ESCOLAR	1 : Muy Alta	Fisico	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	660	
AOI00100500019	0168339 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO - 104	211001 : PUTINA	536 : LOCAL ESCOLAR	1 : Muy Alta	Fisico	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	564	



6.2.4. CC. 04.01. - AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Centro de Costo: 04.01 - AREA DE ADMINISTRACIÓN

OEI.02 MEJORAR LOS NIVELES DE APRENDIZAJE EN LOS (AS) ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA; TÉCNICO PRODUCTIVO Y NO UNIVERSITARIA
AEI.02.01 SERVICIOS DE EDUCACIÓN OPORTUNA: INTEGRAL Y DE CALIDAD A LA POBLACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anua
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00100500028	0002040 PUTINA - 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	211001 : PUTINA	292 : ESPECIALISTA	1 : Muy Alta	Fisico	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	252
AOI00100500029	0038543 PAGO DE CUOTAS DEL REPRO-APP	211001 : PUTINA	026 : CUOTA	1 : Muy Alta	Fisico	182,489.67	182,489.67	182,489.67	182,489.67	182,489.67	182,489.67	182,489.67	182,489.67	182,489.67	182,489.67	182,489.67	182,489.67	2,189,876.0
AOI00100500031	0034000 PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE DOCENTES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA - 2.1	211001 : PUTINA	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Fisico	840.75	840.75	840.75	840.75	840.75	840.75	840.75	840.75	840.75	840.75	840.75	840.75	10,089.00
AOI00100500032	0034000 PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES DE DOCENTES Y AUXILIARES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA - 2.2	211001 : PUTINA	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Fisico	175,481.00	175,481.00	175,481.00	175,481.00	175,481.00	175,481.00	175,481.00	175,481.00	175,481.00	175,481.00	175,481.00	175,481.00	2,105,772.0
AOI00100500033	0000308 BRINDAR EDUCACIÓN OCUPACIONAL	211001 : PUTINA	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	Fisico	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	120,000.00
AOI00100500034	0012097 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	211001 : PUTINA	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Fisico	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00
AOI00100500035	0000603 DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES - 106	211001 : PUTINA	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Fisico	3,376.83	3,376.83	3,376.83	3,376.83	3,376.83	3,376.83	3,376.83	3,376.83	3,376.83	3,376.83	3,376.83	3,376.83	40,522.00
AOI00100500036	0000603 DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE MENORES - 105 2.3	211001 : PUTINA	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Fisico	31,225.00	31,225.00	31,225.00	31,225.00	31,225.00	31,225.00	31,225.00	31,225.00	31,225.00	31,225.00	31,225.00	31,225.00	374,700.00
AOI00100500037	0000308 BRINDAR EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS - 106	211001 : PUTINA	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Fisico	116.67	116.67	116.67	116.67	116.67	116.67	116.67	116.67	116.67	116.67	116.67	116.67	1,400.00
AOI00100500040	0000308 BRINDAR EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS - 105	211001 : PUTINA	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Fisico	615.92	615.92	615.92	615.92	615.92	615.92	615.92	615.92	615.92	615.92	615.92	615.92	7,391.00
AOI00100500041	0000308 BRINDAR EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS - 106	211001 : PUTINA	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Fisico	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00
AOI00100500044	0001154 PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS	211001 : PUTINA	137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	Fisico	6,321.08	6,321.08	6,321.08	6,321.08	6,321.08	6,321.08	6,321.08	6,321.08	6,321.08	6,321.08	6,321.08	6,321.08	75,852.00
AOI00100500045	0001210 PREVISION SOCIAL AL CESANTE Y JUBILADO	211001 : PUTINA	137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	Fisico	25,074.42	25,074.42	25,074.42	25,074.42	25,074.42	25,074.42	25,074.42	25,074.42	25,074.42	25,074.42	25,074.42	25,074.42	300,893.00
AOI00100500046	0005548 EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE - 104	211001 : PUTINA	245 : PARTICIPANTE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3676
AOI00100500049	0002040 PUTINA - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	211001 : PUTINA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
AOI00100500093	PAGO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	211001 : PUTINA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
AOI00100500094	ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y CARGURANTES	211001 : PUTINA	204 : ILEE	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,112.00
AOI00100500095	PAGO DE OTROS BIENES	211001 : PUTINA	530 : BIEN	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	576.00
AOI00100500096	PAGO DE OTROS GASTOS	211001 : PUTINA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,218.00
AOI00100500097	PAGO DE SEGURO OBLIGATORIO DE TRANSITO	211001 : PUTINA	421 : VEHICULOS	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00
AOI00100500098	PAGO DE OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA	211001 : PUTINA	107 : SERVICIO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,060.00
AOI00100500099	PAGO DE SERVICIOS DIVERSOS	211001 : PUTINA	107 : SERVICIO	1 : Muy Alta	Fisico	2,169.25	2,169.25	2,169.25	2,169.25	2,169.25	2,169.25	2,169.25	2,169.25	2,169.25	2,169.25	2,169.25	2,169.25	26,031.00
AOI00100500137	PROCESO DE CONTRATO DOCENTE 2026	211001 : PUTINA	475 : PLAZA DOCENTE	1 : Muy Alta	Fisico	1,321.00	1,321.00	1,321.00	1,321.00	1,321.00	1,321.00	1,321.00	1,321.00	1,321.00	1,321.00	1,321.00	1,321.00	1,321.00
AOI00100500138	PROCESO DE CONTRATO DE AUXILIARES 2026	211001 : PUTINA	166 : CONTRATOS	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	165.00
AOI00100500139	ADQUISICION DE TONERES PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA	211001 : PUTINA	292 : ESPECIALISTA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
AOI00100500140	DOTACION DE MATERIALES DE ESCRITORIO A LAS OFICINAS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA 2026	211001 : PUTINA	292 : ESPECIALISTA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,526.00
AOI00100500140	DOTACION DE MATERIALES DE ESCRITORIO A LAS OFICINAS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA 2026	211001 : PUTINA	292 : ESPECIALISTA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,526.00





COD.	ACTIVIDAD OPERATIVA / INVERSIONES	UBIGEO	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
211001 : PUTINA	292 : ESPECIALISTA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35
211001 : PUTINA	107 : SERVICIO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.233,00
211001 : PUTINA	137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
211001 : PUTINA	153 : DEPOSITOS/COLOCACIONES	1 : Muy Alta	Financiero S/.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
211001 : PUTINA	037 : PERSONA ATEÑIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	42
211001 : PUTINA	087 : PERSONA ATEÑIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.680,00
211001 : PUTINA	087 : PERSONA ATEÑIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	360
211001 : PUTINA	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	185
211001 : PUTINA	037 : PERSONA ATEÑIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0,00	0,00	910,00	0,00	0,00	0,00	266,00	2.324,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00
211001 : PUTINA	037 : PERSONA ATEÑIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
211001 : PUTINA	037 : PERSONA ATEÑIDA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150
211001 : PUTINA	292 : ESPECIALISTA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.700,00
211001 : PUTINA	204 : IIEE	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
211001 : PUTINA	204 : IIEE	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	136
211001 : PUTINA	137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.806,00
211001 : PUTINA	026 : CUOTA	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
211001 : PUTINA	240 : DOCENTE	1 : Muy Alta	Financiero S/.	468,00	468,00	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	833,33	10.000,00
211001 : PUTINA	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
211001 : PUTINA	236 : INSTITUCION EDUCATIVA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.789,00
211001 : PUTINA	137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
211001 : PUTINA	026 : CUOTA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	9.671,50	9.671,50	9.671,50	9.671,50	9.671,50	9.671,50	9.671,50	9.671,50	9.671,50	9.671,50	9.671,50	9.671,50	9.671,50	9.671,50	116.062,00
211001 : PUTINA	026 : CUOTA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
211001 : PUTINA	026 : CUOTA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.108,00

OEL.03 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.03.01 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MEJORADO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

COD.	ACTIVIDAD OPERATIVA / INVERSIONES	UBIGEO	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00100500100	REPIUESTOS Y ACCESORIOS	211001 : PUTINA	107 : SERVICIO	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
AOI00100500101	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS (MANTENIMIENTO LOCAL SEDE)	211001 : PUTINA	456 : LOCAL MANTENIMIENTO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.173,00
AOI00100500102	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS (MANTENIMIENTO LOCAL SEDE)	211001 : PUTINA	107 : SERVICIO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
AOI00100500103	DE VEHICULOS	211001 : PUTINA	107 : SERVICIO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
AOI00100500104	DE VEHICULOS	211001 : PUTINA	107 : SERVICIO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.114,00	4.114,00

OEI.03 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.03.01 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MEJORADO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00100500100	REPUESTOS Y ACCESORIOS	211001 : PUTINA	107 : SERVICIO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
AOI00100500101	PABA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS (MANTENIMIENTO LOCAL SEDE)	211001 : PUTINA	456 : LOCAL MANTENIMIENTO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,173.00
AOI00100500102	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS (MANTENIMIENTO LOCAL SEDE)	211001 : PUTINA	107 : SERVICIO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,000.00
AOI00100500103	DE VEHICULOS	211001 : PUTINA	107 : SERVICIO	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,000.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,114.00	4,114.00

OEI.03 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.03.02 CONECTIVIDAD INSTITUCIONAL FORTALECIDA EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00100500103	PAGO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	211001 : PUTINA	182 : LOCAL	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI00100500104	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	211001 : PUTINA	292 : ESPECIALISTA	1 : Muy Alta	Físico	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
AOI00100500105	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	211001 : PUTINA	182 : LOCAL	1 : Muy Alta	Financiero S/.	325.00	325.00	325.00	325.00	325.00	325.00	325.00	325.00	325.00	325.00	325.00	325.00	3,900.00
AOI00100500106	SERVICIO DE INTERNET	211001 : PUTINA	182 : LOCAL	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI00100500107	SOPORTE TECNICO	211001 : PUTINA	107 : SERVICIO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1,516.25	1,516.25	1,516.25	1,516.25	1,516.25	1,516.25	1,516.25	1,516.25	1,516.25	1,516.25	1,516.25	1,516.25	18,195.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,123.00

OEI.03 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.03.03 CAPACIDADES FORTALECIDAS DE MANERA PERMANENTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00100500109	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	211001 : PUTINA	292 : ESPECIALISTA	1 : Muy Alta	Físico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
AOI00100500110	VIATICOS Y ASIGNACION POR CONSION DE SERVICIOS	211001 : PUTINA	292 : ESPECIALISTA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1,015.42	1,015.42	1,015.42	1,015.42	1,015.42	1,015.42	1,015.42	1,015.42	1,015.42	1,015.42	1,015.42	1,015.38	12,185.00
AOI00100500129	CURSO EJE GESTIÓN DE RIESGOS - PLAN DE ACCIÓN ANUAL SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL	211001 : PUTINA	292 : ESPECIALISTA	1 : Muy Alta	Físico	5,056.25	5,056.25	5,056.25	5,056.25	5,056.25	5,056.25	5,056.25	5,056.25	5,056.25	5,056.25	5,056.25	5,056.25	60,675.00
AOI00100500130	CAPACITACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	211001 : PUTINA	292 : ESPECIALISTA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00
AOI00100500132	TALLER DE CAPACITACION SOBRE SERVIR A LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE DE LA UOEL	211001 : PUTINA	355 : TRABAJADOR CAPACITADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0.00	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00

OEI.03 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.03.04 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00100500143	DOCUMENTOS DE GESTIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	211001 : PUTINA	292 : ESPECIALISTA	1 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	0	0	18	0	0	0	0	18
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,900.00

TOTAL FINANCIERO S/., 6,031,342.85



 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN P.R.

 UOEL - SAN ANTONIO DE PUTINA

 Ing. Víctor Manuel Zapana Pereda

 ESP. PLANIFICACIÓN

 UOEL - 306

 FIRMA